

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

0 - Descripción general

#### Descripción del cambio:

Se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso: de 30 a 32. Se actualiza la normativa de permanencia. Se cambia la denominación del Sistema de Calidad, apartado 4.1, 4.3 y 8.2. Se modifica el semestre de la asignatura "Evaluación y tratamiento a la diversidad en el aula de matemáticas", pasando del segundo al primero. Se modifica su denominación, pasando a "Evaluación y Atención a la Diversidad en el Aula de Matemáticas". Se actualiza el apartado de coordinación docente del título. Se han actualizado denominaciones y enlaces a normativas en Procedimiento general para valorar el proceso y resultados. Se modifica la persona asociada a la solicitud.

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

#### Descripción del cambio:

Se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso: de 30 a 32. Se actualiza la normativa de permanencia.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

#### Descripción del cambio:

Se cambia la denominación del Sistema de Calidad.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

#### Descripción del cambio:

Se indica que las dos plazas de ingreso añadidas se reservan para becarios con diferentes instituciones.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

#### Descripción del cambio:

Se cambia la denominación del Sistema de Calidad.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se modifica el semestre de la asignatura "Evaluación y tratamiento a la diversidad en el aula de matemáticas", pasando del segundo al primero. Se modifica su denominación, pasando a "Evaluación y Atención a la Diversidad en el Aula de Matemáticas". Se actualiza el apartado de coordinación docente del título.

## 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se han actualizado denominaciones y enlaces a normativas.

### 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

### 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

### 11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

Madrid, a 02/06/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina